



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ISAURO DE JESUS CORREA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- 394802019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 394802019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Marzo de 2019, a las 2:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Marzo de 2019, a las 5:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Aduldez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019022214
Fecha: 2019-03-08 18:57:45
Codigo Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: ISAURO DE JESUS CORREA
Asunto: Solicitud de certificado de habitante de
Fol: Anexos:

FOR-BS-046

Código 12430

Bogotá, D.C., 8 de Marzo de 2019

Señor
ISAURO DE JESUS CORREA
CC 17627699
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificado de habitante de calle
Referencia: SDQS- 394802019 del 20/2/2019
Radicado: E2019008413 del 20/2/2019

Respetado Sr. Correa, reciba un cordial saludo;

En atención a la solicitud del asunto enviada a la Secretaría Distrital de Integración Social, me permito informar que la Subdirección para la Adulthood desde el Proyecto de *Prevención y Atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle*, revisó la petición para dar respuesta de la siguiente manera.

De las acciones realizadas me permito informar que se consultó en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE y actualmente se encuentra identificado como participante de los servicios del proyecto “*Envejecimiento digno, activo y feliz*” como persona mayor.

Es importante mencionar que la Secretaría de Integración Social no expide ningún tipo de certificado de habitante de calle dado que no se exige para obtener beneficios diferentes a los servicios que ofrece la entidad en los centros de atención.

Por otra parte, se consultó directamente en la Subdirección de Gestión, redes sociales e informalidad del Instituto para la Economía Social –IPES, entidad que apoya entre otros a la población adulta mayor, trabajadora informal, buscando el bienestar con asistencia técnica personalizada para fortalecer de manera integral las unidades de negocio tanto a nivel comercial como psicosocial quienes confirmaron que no se exige ningún tipo de certificado de habitabilidad en calle para fines laborales.

Finalmente, se le invita señor Correa, a consultar en el IPES Calle 73 N° 11- 66 en donde recibirá asesoría para poder continuar realizando su actividad ocupacional sin dificultades.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

De esta manera se da respuesta a su solicitud, manifestando la disposición de atender cualquier inquietud adicional, con el compromiso de seguir trabajando por una "Bogotá Mejor para todos".

Cordialmente,

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA
Subdirector para la Aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Claudia Evelyn Rivera -Profesional – Subdirección para la Aduldez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL